

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29827 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que el procedimiento numero 983/2014, con CIF A29137015 por auto de 27/06/2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor Golf and Country Club La Duquesa, S.A., con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Urb. El Hacho, Sabinillas, Km 143, 29692 Manilva (Málaga).

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Rocío Martín Delgado, con domicilio postal calle Arenal, 19, 29016 Málaga, y dirección electrónica concursogolfladuesa@mdabogados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 2 de julio de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140037921-1